

## El Congreso da el visto bueno definitivo a la Ley de Investigación Biomédica

Ha sido aprobado con el voto a favor de todos los grupos a excepción del popular

Redacción/E.P., Madrid (15-6-2007).- El Pleno del Congreso de los Diputados ha dado el visto bueno definitivo a la [Ley de Investigación Biomédica](#). El nuevo texto incorpora más de la mitad de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, que recogen mejoras técnicas y refuerzan el sistema de calidad, según ha comentado Sanidad. Además, la norma "da respuesta a las nuevas perspectivas de investigación surgidas como consecuencia de los últimos avances científicos ligados, entre otros aspectos, al uso de células madre, test genéticos o la creación de biobancos. Estas novedades precisan de una nueva regulación, no sólo en sus aspectos científicos sino también ético-jurídicos, acorde con el actual escenario en que se desarrolla la investigación".

Según ha comentado Elena Salgado, durante su comparecencia en el pleno de la Cámara, la ley permitirá la mejora de la salud de los ciudadanos "en un contexto de máximas garantías éticas, de calidad y seguridad en el ámbito de la investigación". Por su parte, el portavoz del Grupo Popular, Mario Mingo, aseguró, una vez más, que la clonación terapéutica, recogida en la nueva norma legal, va en contra del Código Penal en vigor y del Convenio Internacional de Oviedo sobre Bioética, y añadió que este tipo de investigación no tiene unos resultados "tan comprobados" como los llevados a cabo con las células madre adultas.

El texto final contó con el apoyo de todos los grupos parlamentarios a excepción del Partido Popular, que votó en contra de algunos puntos por considerar que incluía "errores graves y carencias significativas". Durante su tramitación se incorporaron o transaccionaron más de un 60 por ciento de las enmiendas presentadas en la Cámara Baja, además de otras "más de carácter técnico", según varios diputados, procedentes del Senado.

La Ley introduce importantes modificaciones con respecto a la normativa actual, ya que permite a los investigadores la utilización de cualquier técnica de obtención de células troncales humanas siempre y cuando tal fin no implique la creación de un embrión; es decir, prohíbe expresamente la creación de embriones destinados a la investigación.

Una de las mayores novedades en este terreno, según informa

Sanidad, es la autorización y regulación, por primera vez en nuestro país, de la activación de ovocitos mediante transferencia nuclear con fines de investigación. Como paso previo a la realización de estas investigaciones, la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos, adscrita al Instituto de Salud Carlos III, deberá emitir un informe favorable sobre el proyecto de investigación dónde se evalúe su idoneidad, viabilidad y solvencia del equipo investigador y se determine si se han respetado los criterios éticos y se ha obtenido el consentimiento informado de los donantes para la realización de la investigación.

De este modo, fijan normas en ámbitos anteriormente no regulados como los análisis genéticos, la investigación con muestras biológicas humanas, en particular las de naturaleza embrionaria, o los biobancos. Según Salgado, los avances científicos en el ámbito biomédico hacían necesario un marco jurídico "moderno y competitivo" que permitirá hacer frente a la investigación biomédica en el futuro, al tiempo que "nos equipara con el resto de países que lideran el área de la biomedicina", aseguró.

La autorización y regulación de la clonación terapéutica ha sido el tema que más ha dado que hablar a lo largo de la tramitación. En el Senado, fue el PP quien alegaba que la Ley aprobada era incompatible con el actual Código Penal, critica a la que también se ha unido la de la diputada del PNV Margarita Uría, quien recordó que el artículo 160 del mismo castiga con penas de prisión de 1 a 5 años e inhabilitación de hasta 10 años a aquellas personas que fecunden óvulos humanos con cualquier otro fin distinto a la reproducción humana.

No obstante, Salgado aseguró tras el debate que se pidieron informes al Ministerio de Justicia que certifican que "no hay ninguna contradicción ni, por tanto, es necesario reformar el Código Penal de forma inmediata", como se hace con otras cuestiones como la seguridad vial. De este modo, quiso "tranquilizar a los investigadores" de que cuentan con "todas las garantías" para abordar la clonación terapéutica.

Tal y como queda el texto, se prohíbe "expresamente" la clonación de seres humanos (clonación reproductiva) o la creación de embriones destinados a la investigación, si bien permite la utilización de cualquier técnica de obtención de células troncales embrionarias humanas con fines terapéuticos o de investigación, siempre que esto no conlleve la creación de un preembrión o de un embrión exclusivamente con este fin, "incluida la activación de ovocitos mediante transferencia nuclear".

Por otro lado, durante su comparecencia en el pleno, la titular de

Sanidad explicó que la salud, el interés y el bienestar del ser humano que participe en una investigación biomédica prevalecerán "por encima de los intereses de la sociedad o de la ciencia". Asimismo, el texto garantiza el derecho a no ser discriminado, la confidencialidad de los datos, la gratuidad de la donación de material biológico y el mantenimiento de estándares adecuados de calidad y seguridad de las células y tejidos humanos, así como la observancia del principio de precaución en las distintas actividades reguladas.

De igual modo, Salgado explicó que prevalece la libertad de investigación y producción científica regulando los mecanismos de promoción, planificación, evaluación, coordinación de la investigación biomédica.

El Partido Popular consideró que desde un principio la norma incluía "errores graves y carencias significativas" que no han podido ser del todo mejoradas en su tramitación y que dejan el texto como "científicamente anticuado".

Según destacó el diputado popular Mario Mingo, se ha "desaprovechado una oportunidad" para regular y potenciar la investigación con células madre adultas cuando son éstas "las que están dando resultados", por lo que confió en que "muy pronto, cuando gobiernen, puedan subsanar este problema".

Por su parte, el diputado de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, aseguró que la Ley supone un avance aunque "restrictiva" en algunas materias y muestra ciertas debilidades en las competencias de los organismos reguladores, citando al Instituto de Salud Carlos III. Asimismo, destacó que el contenido se ha centrado "demasiado" en la clonación embrionaria "pudiendo haber ampliado más el campo de investigación en salud pública y epidemiológica". El resto de los grupos también se mostraron de acuerdo con la aprobación del texto, considerándolo un instrumento "fundamental para mejorar la calidad de vida amparándose en la protección de la salud y la calidad humana", según la diputada de ERC, Rosa Bonás.

**MEDICO INTERACTIVO**